7

D E C R E T O Nº 8309

Ministerio de Hacienda QUE ACUERDA PESNION A VARIOS VETERANOS.-

Asunción, Julio 2 de 1918.

Nº 3157

VISTOS: los expedientes de varios veteranos de la guerra contra la Triple Alianza, solicitando la pensión que en tal caracter les corresponde; el dictamen del señor Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro practicadas de acuerdo a la Ley del 16 de Agosto de 1899, y las demás constancias de los legajos respectivos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.-Acuérdase la pensión mensual de ($ 34.-c/l) Treinta y cuatro pesos de curso legal, a cada uno de los siguientes veteranos de la guerra contra la Triple Alianza,: José Nuñez - Rufino Agüero -Juan Crisóstomo Chamorro - Tomás Pérez - y Pedro Alcántara Cabral, a contar desde la fecha del presente Decreto.

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.